SESIONES ORDINARIAS 2011

ORDEN DEL DÍA Nº 2395

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 26 de agosto de 2011

Término del artículo 113: 6 de setiembre de 2011

SUMARIO: **Día** del Bicentenario de la Creación y Primera Jura de la Bandera, el 27 de febrero de 2012 como feriado extraordinario en todo el territorio nacional. Designación. (111-S.-2011.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley en revisión, venido del Honorable Senado por el cual se designa el día 27 de febrero de 2012, Día del Bicentenario de la Creación y Primera Jura de la Bandera Argentina, como feriado extraordinario en todo el territorio nacional, teniendo a la vista el proyecto de los diputados Fein, Rossi (A. O.), Benas, Álvarez (J. M.) Peralta y Ciciliani (Expediente 574-D-2011); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 18 de agosto de 2011.

Vilma L. Ibarra. – María C. Regazzoli. – Hugo N. Prieto. – Norberto P. Erro. – Celia I. Arena. – Verónica C. Benas. – Luis F. J. Cigogna. – Diana B. Conti. – Mónica Fein. – Gerardo F. Milman. – Juan P. Tunessi.

Buenos Aires, 27 de julio de 2011.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha,

* Art. 108 del Reglamento.

ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

27 DE FEBRERO - BICENTENARIO DE LA CREACIÓN Y JURA DE LA BANDERA. FERIADO EXTRAORDINARIO

Artículo 1° – Desígnase el día 27 de febrero de 2012, Día del Bicentenario de la Creación y Primera Jura de la Bandera Argentina, como feriado extraordinario en todo el territorio nacional.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.

Julio C. Cobos. *Luis Borsani*.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General, al considerar el proyecto de ley en revisión, venido del Honorable Senado por el cual se designa el día 27 de febrero de 2012, Día del Bicentenario de la Creación y Primera Jura de la Bandera Argentina, como feriado extraordinario en todo el territorio nacional, teniendo a la vista el proyecto de los diputados Fein, Rossi (A. O.), Benas, Álvarez (J. M.) Peralta y Ciciliani (Expediente 574-D.-2011); no encuentra objeciones que formular al mismo, por lo que aconseja su sanción.

Vilma L. Ibarra.